



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0366-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 20 de julio del 2016.

063

VISTOS y CONSIDERANDO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°0351-2016-GM/MDCH de fecha 06 de julio del 2016, Memorándum N°0147-2016-GM/MDCH de fecha 20 de julio del 2016, Memorándum N°0146-2016-GM/MDCH de fecha 20 de julio del 2016, Disposición del Despacho de Alcaldía y Visto Bueno de la Gerencia Municipal.

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°, 194° y 195° de la Constitución Política del Estado;

Que, el señor Alcalde dentro del ejercicio de sus funciones como máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al orden jurídico, en concordancia con el Artículo 6° de la Ley N° 27972-Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del Alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza" y conforme al Art. 27° del mismo corpus legis, "la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal y de los funcionarios de confianza designados por el Alcalde";

Que mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°0351-2016-GM/MDCH de fecha 06 de julio del 2016, se designa al Prof. FLORENCIO MANSILLA ABARCA en cargo de confianza de la Unidad de Recursos Humanos efectivizándose con la notificación de la misma al funcionario mencionado, así mismo, se cuenta con el Memorándum N°0147-2016-GM/MDCH de fecha 20 de julio documento por el cual se comunica el Cese de cargo del Prof. Florencio Mansilla Abarca por ausencias injustificadas por mas tres días consecutivos y uso inadecuado de Camioneta de Placa ABZ-876 (Bien que se encontraba en Posesión de esta entidad bajo contrato de Arrendamiento.

Que, se tiene en vistos el Memorándum N°0146-2016-GM/MDCH de fecha 20 de julio documento mediante el cual se comunica la Designación de Cargo en la Unidad de Recursos Humanos al Prof. Camilo Farfán Encalada, cabe mencionar que el designado

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

servidor de Carrera de esta entidad por tanto su designación se encuentra al amparo del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal " y RESOLUCION DIRECTORAL N° 013-92-INAP-DN, Artículo 3.6° EL ENCARGO.- Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. *No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad;*

Que, ante la disposición del despacho de Alcaldía y el visto bueno de la Gerencia Municipal sobre la reestructuración de personal en cargo de confianza, se tiene dispuesto la rotación, designación, cesación de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho por tal motivo se tiene por conveniente Cesar en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al Prof. Florencio Mansilla Abarca ,designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°351-2016-GM/MDCH y designar por encargo de puesto al Servidor de Carrera Prof. Camilo Farfán Encalada en la Unidad de Recursos Humanos , dicha disposición se expondrá en la parte resolutive.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y en observancia a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades dispuestas en el Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR, a partir de la fecha 20 de Julio del 2016 al Profesor FLORENCIO MANSILLA ABARCA en el cargo de confianza de la Unidad de Humanos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, por los considerandos ya expuestos.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, por Encargo de Puesto a partir de la fecha 20 de julio del 2016 al Servidor de Carrera Profesor CAMILO FARFAN ENCALADA en la Unidad de Recursos Humanos en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General que a través de la Unidad de Personal y demás áreas de la Municipalidad den cumplimiento a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo